



DEPARTAMENTO TÉCNICO DE PRODUCTOS

ACC-671945 /DOC-421395

**AUTORIZA A ALBIN TROTTER & ACV LTDA. LA COMERCIALIZACIÓN DE LAS CALDERAS CON QUEMADORES DE TIRO FORZADO A GAS O GASOIL QUE INDICA./**

**171**  
RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_

**SANTIAGO, 31 ENE. 2012**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1º Que mediante ingreso N° 00184, de fecha 03.06.2012, complementado por ingreso N° 01500, de fecha 17.12.2012, el Sr. Fermín Borda B., Gerente de Ventas, en representación de ALBIN TROTTER & ACV LTDA., con domicilio en San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago, solicitó a esta Superintendencia la prórroga de la Resolución Exenta N° 1851, de fecha 20.07.2010, para las calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil, marca ACV, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2º Que para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante. Antecedentes legales de Albin Trotter & ACV Ltda.
- 2.2 Individualización del producto. Corresponde a calderas marca ACV, cuyos modelos se indican a continuación:

**TABLA 1**

Producto	Combustible	Marca	Modelo	Fabricante	País de Origen
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	Gas o Gasoil	ACV	DELTA PRO 45	ACV MANUFACTURING	BÉLGICA
			DELTA PRO 55		



2.3 Las Declaraciones de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas de Chile, para los productos que se indican a continuación:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelo	Declaración de Ingresos
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	ACV	DELTA PRO 45	1280279355-1
		DELTA PRO 55	

2.4 Copia del certificado de tipo siguiente:

TABLA 3

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	ACV	DELTA PRO 45	ACV MANUFACTURING	E1201/5313	TECHNIGAS	EN 303-1 EN 303-3
		DELTA PRO 55				

2.5 Copia del manual de uso, mantenimiento e instalación de los modelos identificados en la TABLA 1 del punto 2.2 del Considerando 2º de la presente resolución.

3º Que las copias de las normas mencionadas en la TABLA 3 del punto 2.4 del Considerando 2º precedente, utilizadas para la certificación de las calderas en comento, se encuentran en poder de esta Superintendencia.

4º Que TECHNIGAS VZW es un organismo de certificación acreditado por BELAC, según N° 199-PROD, donde BELAC es el miembro signatario de IAF de Bélgica.

5º Que ACV MANUFACTURING, fabricante de las calderas en comento, tiene su sistema de calidad acreditado bajo N° 96583e, otorgado por organismo AIB-VINCOTTE INTERNATIONAL LTD., organismo acreditado bajo el N° 016-QMS por BELAC, organismo acreditador de Bélgica.

6º Que, a la fecha, no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 1 del punto 2.2 del Considerando 2º precedente.

7º Que el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

8º Que analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que ALBIN TROTTER & ACV LTDA. ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente, para las calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil identificadas en la TABLA 4 del Resuelvo 1º que se indica a continuación.



**RESUELVO:**

**1º** Autorízase a la empresa ALBIN TROTTER & ACV LTDA., RUT 78.472.770-K, con domicilio en San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago, la comercialización de los productos identificados en la TABLA 4 siguiente:

TABLA 4

Producto	Marca	Modelo	Fabricante	Certificado N°	Otorgado por	Bajo Normas
Calderas con quemadores de tiro forzado a gas o gasoil	ACV	DELTA PRO 45	ACV MANUFACTURING	E1201/5313	TECHNIGAS	EN 303-1 EN 303-3
		DELTA PRO 55				

**2º** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3º** Adicionalmente a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- a) Una placa característica en Idioma Español, con las siguientes características e información:

Dimensiones.

Alto : 100 mm  
Ancho : 100 mm

Tamaño de letra.

Cuerpo : 9  
Títulos : 10

Texto mínimo.

- Potencia Útil Nominal.
- Tipo de Combustible.
- Consumo Térmico Nominal.
- Presión Máxima.
- Temperatura Máxima.
- Alimentación.
- Procedencia.
- Número de la presente Resolución Exenta SEC de autorización de comercialización, con el formato siguiente: "Resolución Exenta SEC N° ..... de fecha ....."

- b) Advertencia de Seguridad de acuerdo a la Resolución Exenta SEC N° 1.495, de 2001.

**4º** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

5º Para efectos del control de la autorización otorgada, la empresa ALBIN TROTTER & ACV LTDA., deberá remitir a esta Superintendencia, mensualmente, la información de las nuevas partidas de los productos importados, siempre y cuando se registren internaciones en el período, adjuntando la información requerida en las letras b) y c) del artículo 9º, I Producto extranjero, del Decreto Supremo Nº 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

## ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.

LUIS ÁVILA BRAVO  
ente de Electricidad y Combustibles

### Distribución.

- Sr. Fermín Borda B.  
Gerente Comercial Albin Trotter & ACV Ltda.  
San Pablo N°3800, Quinta Normal, Santiago.
  - DTP (Autorización Importación Albin Trotter 2)
  - Transparencia Activa
  - Página Web
  - Oficina de Partes ( )
  - Archivo
  - Caso N° 161819/